ADENDA No.01

PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-LIC-0013-2026.

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 del 2015 y lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", el 30 de julio de 2026, publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), el aviso de convocatoria publica, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de Licitación de Obra Pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico No. **CORTOLIMA-LIC-0013-2026,** que tiene por objeto ***"IMPLEMENTACIÓ N DE REDES DE ALCANTARILLAD O SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLAD O PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA".***

Qué, el dia 12 de agosto de 2026 a través de la plataforma Secop II se recibieron una serie de observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de PAYCO INGENIERA y ELDER JOSÉ GARRIDO GUAYABO, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicado en la plataforma SECOP II.

Qué, mediante Resolucion No.5006 del 22 de agosto de 2026, se expidió y publicó el acto administrativo de apertura del proceso de selección Licitación de Obra Pública No CORTOLIMA-LIC-0013-2026, de igual forma, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Qué, el dia 24 de agosto de 2026, se celebro la Audiencia de asignación de Riesgos cuyo link de audiencia se encuestra publicada en la plataforma SECOP II**,** asimismo, se presentó observacion al Pliego de Condiciones definitivos y documentos del proceso por parte de AZ CONSTRUCCIONES SAS.

Que, analizadas las observaciones recibidas, el comité estructurador del proceso procedió a verificar el Pliego de Condiciones Definitivo publicado en la plataforma secop II el día 22 de agosto de 2026, en el mismo se da respuesta de las observaciones presentadas dentro del proceso CORTOLIMA-LIC-0013-2026 el día 25 de agosto del 2026 mediante documento denominado respuestas a las Observaciones.

Que, con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, igualdad, libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Entidad considera procedente la expedición de la presente adenda.

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los pliegos de condiciones mediante adendas, las cuales deben ser publicadas en el SECOP con la debida antelación a la fecha de cierre del proceso, con el fin de que los proponentes puedan ajustar sus ofertas a las nuevas condiciones del proceso.

Que, conforme a lo expuesto, surge la necesidad de expedir **ADENDA No.01** al proceso de selección identificado como CORTOLIMA-LIC-0013-2026, cuyo objeto es: ***"IMPLEMENTACIÓ N DE REDES DE ALCANTARILLAD O SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLAD O PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA".***

Que, en particular:

(i) Se aceptó la observación relacionada con el **numeral 8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del Documento Base o Pliego Tipo.

(ii) Se aceptó la observación relacionada con el **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC).**

(iii) Se aceptó la observación relacionada con el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

(iv) Se aceptó la observación relacionada con el **numeral 3.7 CAPITAL DE TRABAJO** del Documento Base o Pliego Tipo.

(v) Se aceptó la observación relacionada con el **Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.**

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADENDAR el Documento Base o Pliego Tipo del proceso de selección No. CORTOLIMA-LIC-0013-2026**,** relacionado con el **numeral 8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**, el cual quedará de la siguiente manera:

> ***"8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO***
>
> *En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 23% del valor básico del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato."*

ARTÍCULO SEGUNDO: ADENDAR el proceso de selección No. CORTOLIMA-LIC-0013-2026, relacionado con el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, el cual quedará de la siguiente manera:

> ***"(…)*** *Dadas las condiciones del contrato a celebrar, CORTOLIMA realizo el análisis de precios de cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los precios de referencia del mercado, los cuales incluyen los costos implícitos de manos de obra, materiales y equipos, transporte y costos indirectos de acuerdo con el tipo de obra y la zona en donde se ejecutará el mismo, obteniendo así los valores definitivos que conforma el presupuesto oficial del contrato de obra, el cual se estimó en* ***TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.216.328.994,19)****, de los cuales CORTOLIMA, aporta el 100% del valor del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA", valor en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual(…)".*

ARTÍCULO TERCERO: ADENDAR el proceso de selección No. CORTOLIMA-LIC-0013-2026, relacionado con el **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC),** el cual quedará de la siguiente manera:

> ***"CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)***

Si el plazo estimado del contrato es menor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial Estimado

- ***POE=*** *$3.216.328.994,19*
- ***PAGO ANTICIPADO (23%) =*** *$804.082.248,55*

$$CRPC = (\$3.216.328.994,19) - (\$804.082.248,55)$$

CRPC= *$ 2.412.246.745,64*

ARTÍCULO CUARTO: ADENDAR el Documento Base o Pliego Tipo del proceso de selección No. CORTOLIMA-LIC-0013-2026, relacionado con el **numeral 3.7 CAPITAL DE TRABAJO**, el cual quedará de la siguiente manera:

"3.7 CAPITAL DE TRABAJO

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	321.632.899,42
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
.Rentabilidad del activo	≥ 0

ARTÍCULO QUINTO: ADENDAR el proceso de selección No. CORTOLIMA-LIC-0013-2026, relacionado con el **Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.**

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones contenidas en el documento base o pliego tipo definitivo del presente proceso de selección quedan incólumes, no sufriendo modificación alguna.

La presente adenda se expide a los 26 días del mes de agosto del año 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
Ordenador del Gasto

Proyecto: Mario Montaño Hernandez – P.E. SDAS
Laura Echeverry - Abogada Contratista SDAS
Reviso: Juan Manuel Barrero – P.E Oficina de Contratación